

Identificación de parcelas			Datos propietarios				Afecciones				
Planos — Ref.	Catastro		Registro — Núm. finca	Nombre	Dirección	Población	Apoyos			Vuelo	
	Polig.	Parcela					Identif.	Total	Superficie — m ²	Longitud — m	Superficie — m ²
11	5	127	9594	«Brevala, S. A.».	C. José Zárate y Penichet, 7.	Santa Cruz de Tenerife.	11	1	4,00	265,20	3.978,00
12	6	366	—	Doreste Delgado, Emilio.	25 de Julio, 4.	Santa Cruz de Tenerife.	12	1	4,00	214,44	3.216,60
13	6	439	—	Peter Bettinc.	Casablanca.	Arico.	13	1	4,00	64,26	963,90
14	6	444	4174-N	Reverón Reverón, Luciano Victor.	C. Amalia Alayón.	Arona.	0	0,00	76,18	1.142,70	
15	6	445	—	Reverón Reverón, Luciano Victor.	C. Amalia Alayón.	Arona.	14	1	0,00	80,26	1.203,90
16	6	365	—	Reverón Reverón, Luciano Victor.	C. Amalia Alayón.	Arona.	0	0,00	100,34	1.505,10	
17	6	447	—	Reverón Reverón, Luciano Victor.	C. Amalia Alayón.	Arona.	0	0,00	22,63	339,45	
18	6	370	—	Crisóstomo González, Lucio.	C. Ángel Guimerá, 11.	Santa Cruz de Tenerife.	0	0,00	69,80	1.047,00	
19	6	456	—	Crisóstomo González, Lucio.	C. Ángel Guimerá, 11.	Santa Cruz de Tenerife.	15	1	4,00	261,66	3.924,90
20	6	285	—	Candelaria Tabares de Nava.	C. Enrique Wolfson, 19.	Santa Cruz de Tenerife.	16	1	4,00	130,04	1.950,60
21	6	284	—	Candelaria Tabares de Nava.	C. Enrique Wolfson, 19.	Santa Cruz de Tenerife.	17	1	4,00	230,46	3.456,90
22	7	209	2786-N	Hernández Díaz, Lorenzo Diego.	C. Tres de Septiembre, 5.	Arico.	18	1	4,00	327,22	4.908,30
23	7	206	—	González Saavedra, Antonio.	C. Canónigo Sebastián Afonso, 3.	Guía de Isora.	19	1	4,00	121,14	1.817,10
24	7	212	—	Herederos Isabel González Trujillo.		Icod.	20	1	4,00	348,55	5.228,25
25	7	213	—	Delgado Díaz, Carlos.	C. Cruz, 2.	Arico.	21, 22	2	8,00	227,18	3.407,70

Afección a propietarios particulares:

Las afecciones denominadas «apoyos», implican la expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

Las afecciones denominadas «apoyos» y «vuelos» implican la imposición de servidumbre de paso con las siguientes limitaciones permanentes:

Derecho de libre paso o acceso de personal y equipamientos para la construcción, montaje, supervisión, vigilancia y conservación o reparación de las instalaciones.

En las afecciones denominadas «vuelo» el área a expropiar será en régimen de servidumbre, e implica la siguiente limitación de dominio:

Construcción de edificaciones, plantaciones vegetales en altura o cualquier otro tipo de actividad que pudiera tener una afección negativa sobre la producción del parque.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de otorgamiento por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid del permiso de investigación denominado «Bravo II», número 3156-010, solicitado por «Mariano Bravo e Hijos, Sociedad Limitada».

Con fecha 13 de enero de 2003 ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Bravo II», número 3156-010, de 34 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Daganzo de Arriba, Torrejón de Ardoz, Ajalvir y Alcalá de Henares (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 13 de enero de 2003.—El Director general, Carlos López Jimeno.—6.688.

Anuncio de notificación del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de incoación de expediente de expropiación forzosa.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2002, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y en virtud de la disposición transitoria 2.ª 1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de terrenos para ampliación del Mercado Municipal de El Palo.

El plazo de información pública comprende un mes (para el caso de que en quince días no se acepte la oferta de compra de los aprovechamientos

urbanísticos correspondientes) a contar, a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», y en el periódico de mayor tirada de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que los anuncios que anteceden, estarán de manifiesto tanto en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga como en el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, por los plazos reglamentariamente establecidos, y que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legales en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de

1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 7 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—6.775.

Edicto del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, relativo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación número 5 de Santa María.

En referencia al acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de diciembre del 2002 en relación a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación número 5 de Santa María en suelo urbano, y según aquello que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncio en tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar en el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

Titular que nos consta: Buenaventura Ricart Llorens. Finca rústica, polígono 19, finca 41.

Titular que nos consta: Piedad Muñoz Rinaves. Finca rústica, polígono 19, finca 42.

Vilanova i la Geltrú, 20 de febrero de 2003.—El Segundo Teniente de Alcalde y Presidente del Área de Acción Territorial Jordi Valls i Fuster.—6.991.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Begoñako Andra Mari», adscrita a la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.

Por extravío de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (especialidad

Filología Vasca), de don Jesús Manuel Gutiérrez Torre, expedido por el Rector de la Universidad del País Vasco, con fecha 11 de julio de 1988, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 28 de enero de 2003.—El Director, Francisco Gómez Rodríguez.—6.783.

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Historia, expedido el 17 de septiembre de 1987, a favor de doña José Elena Santamaría Blasco. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 12 de enero de 2003.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—6.788.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.

Solicitado por doña María Jesús Sempere Soto, natural de Madrid, provincia de Madrid, nacida el día 12 de octubre de 1960, con documento nacional de identidad número 5.376.140-M, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Ciencias Físicas, Astrofísica, a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

La Laguna, 18 de febrero de 2003.—La Secretaria general de la Universidad de La Laguna.—6.795.

Anuncio de la Universidad Politécnica de Madrid sobre extravío de título universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial

del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Ingeniero Industrial, especialidad Electricidad (Intensificación Automática y Electrónica), a favor de don Carlos Tarancón Tarancón, por extravío del que fue expedido por el Ministerio de Educación, el 17 de abril de 1995.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Madrid, 12 de febrero de 2003.—El Secretario, Julio García Mayordomo.—6.975.

Anuncio de la Universidad de Salamanca sobre extravío de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología).

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología) de doña María Beatriz Rolán Villaverde, expedido el 16 de febrero de 1982.

Salamanca, 10 de febrero de 2003.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—6.974.

Expedición nuevo título de Diplomado en Enfermería.

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería, de doña María Elena Abad Alberca, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de octubre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 7 de febrero de 2000.—Rafael Santervas Santamaria.—6.794.